

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Las personas Naturales o Jurídicas puede acceder a la información de la Secretaría Nacional de la Administración Pública	Solicitud del usuario dirigida al (la) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa	1) Solicitud del usuario para acceder a la información del usuario clasificada como pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega al (la) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa 2. La Dirección de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa revisa la solicitud y respalda a la unidad responsable del proceso que genera, produce o custodia la información 3. Se remite al (la) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa para la firma de la respuesta 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas Teléfono: (02) 3731 110 EXTENSIÓN 2930 www.registrocivil.gob.ec	Oficina	SI	Solicitud	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	N/A	N/A	"NO APLICA", no se han registrado solicitudes de acceso a la información.
2	Emisión de Cédula por primera vez para ecuatorianos	Obtener el documento de Identificación por Primera Vez Ecuatorianos	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	5 USD	60 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	38.113	179.154	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
3	Emisión de cédula por primera vez para extranjeros	Obtener el documento de Identificación por Primera Vez Extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago. 2. Orden de emparejamiento de primera vez vigente expedida por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Original del pasaporte vigente. 4. Original de la visa vigente.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	5 USD	60 min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	www.registrocivil.gob.ec	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	1.444	7.339	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
4	Emisión de Cédula por Renovación Ecuatorianos	Obtener el documento de Identificación por Renovación Ecuatorianos	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	15 USD	60 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	158.810	814.533	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
5	Emisión de Cédula por Renovación Extranjeros	Obtener el documento de Identificación por Renovación Extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago. 2. Orden de emparejamiento de primera vez vigente expedida por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Original del pasaporte vigente. 4. Original de la visa vigente.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	15 USD	60min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	www.registrocivil.gob.ec	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	731	3.429	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
6	Certificado Biométrico	Describir la información recolectada durante un enroillamiento, verificación o identificación de procesos	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago (Nota: para recibir este servicio, el ciudadano debe tener cédula electrónica)	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	6 USD	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	SI	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	5.171	22.451	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
7	Inscripción de nacimiento oportuna (Hasta 30 días de nacido)	Realizar la inscripción de un niño/a oportunamente	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1. Formulario original del INEC (Estadístico de Nacido Vivo), físico o electrónico 2. Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) • EN CASO DE: a.- Padres casados entre sí: Original del documento de identificación del padre (pasaporte o carnet de refugiado) en caso de que quiera personas al momento de inscribirse. b.- Padres no casados: Original del documento de identificación del padre (pasaporte o carnet de refugiado)	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	0 usd	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	13.371	64.591	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
8	Inscripción de nacimiento tardía (Posterior a 30 días de nacido)	Realizar la inscripción de un niño/a tardíamente (pasado los 31 días de nacido)	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1. Formulario original del INEC (Estadístico de Nacido Vivo), físico o electrón 2. Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) • EN CASO DE: a.- Padres casados entre sí: Original del documento de identificación del padre (pasaporte o carnet de refugiado)	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	0 usd	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	8.087	42.749	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
9	Naturalización	Proceso legal por el cual un ciudadano extranjero adquiere la calidad de natural de un país. (Registro de Carta de Naturalización)	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento de identificación del solicitante de la inscripción, si no fuera hecha por los padres o por sus mandatarios (poder especial). 3. Carta de Naturalización.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	250 USD	30 min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	33	162	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
10	Registro de Adopción	Registrar la Adopción mediante la sentencia de un juez	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Revisar por internet, en el Sistema Informático de la Función Judicial la existencia de la sentencia ejecutoriada, en el caso de no existir en el sistema de la Función Judicial, se debe solicitar copia de la sentencia debidamente asentada la razón ejecutoriada. 2. Documento de identificación de quien solicita la inscripción de adopción o sus mandatarios (poder especial), legalmente conferidos	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	15 USD	30 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	7	50	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.

11	Acta de Reconocimiento	Es el documento que se genera del acto libre y voluntario del padre o madre que reconoce	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1.- Documentos de identificación y presencia de la persona que va a reconocer el acto y de dos testigos hábiles e idóneos. 2.- Comprobante de pago + Nota: El Registro Civil revisará en su base de datos la Certificación Infraga de Nacimiento, para verificar la información relacionada con el reconocimiento.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	2 USD	30 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	957	4.848	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
12	Servicios del Exterior Inscripción de un hijo de padre y/o madre ecuatorianos residentes en el exterior	Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que no han sido inscritos en los consulados ecuatorianos en países extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida si fuera el caso o Certificación emitida por el Consul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente, si fuera el caso 2.- Original del documento de identidad de uno de los padres que sea ecuatoriano, en el caso de ser menor de edad ó en el caso de que el solicitante sea mayor de edad, documento de identidad original. 3.- Documento de identidad de quien solicita inscripción (ó pasaporte) 4.- Comprobante de pago En caso de: a.- Ejecutarlo mediante procuración judicial, presentar el Poder especial para este acto. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos que no exista otro registro para no generar una doble inscripción.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 50	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	645	3.604	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
13	Servicios del Exterior Inscripción de matrimonio realizado en el exterior entre uno o dos ecuatorianos	Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que no han sido inscritos en los consulados ecuatorianos en países extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1.- Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso o certificación emitida por el Consul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente, de ser el caso. 2.- Original del documento de identidad de los contrayentes, o poder especial conferido, sea por uno de ellos o en conjunto, en caso de que no lo realicen personalmente. 3.- Comprobante de pago En caso de: + El Registro Civil revisará en su base de datos, según sea el caso, la siguiente información y documentación: a.- Para personas con estado civil divorciados; Partida de matrimonio sub inscrita de la sentencia de divorcio. b.- Para el caso de personas con estado civil viudas/o, la partida de matrimonio y de defunción - Este servicio se registrará únicamente en las agencias	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 50	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	137	703	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
14	Servicio del Exterior Defunción de un ecuatoriano residentes en el exterior	Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que no han sido inscritos en los consulados ecuatorianos en países extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.	1.- Certificación de defunción del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida legalmente de ser el caso o certificación emitida por el Consul o Embajada de su país acreditado en el Ecuador y traducida legalmente de ser el caso. 2.- Número de identificación del fallecido, o documento de identidad o pasaporte. 3.- Comprobante de pago 4.- Para la persona que solicita la inscripción se requiere un documento de identificación o pasaporte original, sea ecuatoriano o extranjero. NOTA: El Registro Civil verificará en su base de datos que no exista otro registro para no generar una doble inscripción.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 50	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	53	237	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
15	Matrimonios en Sede de Registro Civil y fuera de Sede	Legalizar el contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.	1.- Original del documento de identidad de los contrayentes (presentación de carnet CONADIS o el Registro Civil consultará los datos relacionados por internet en la base de datos del MFP) 2.- Original del documento de identidad de testigos hábiles e idóneos, si fueran extranjeros presentar el pasaporte con el visado vigente. 3.- Comprobante de Pago 4.- Presencia de uno de los	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	EN SEDE USD 50, FUERA DE SEDE USD 250	2 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	3.971	20.848	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
16	Registro de Uniones de Hecho	Registro de la unión estable y monogamia en la que, cumplidos los requisitos de ley, otorga los mismos derechos que la institución del matrimonio	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.	1.- Comprobante de pago. 2.- Original del documento de identidad de los comparecientes que solicita la inscripción 3.- Sentencia o acta notarial, emitidas por la autoridad competente.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 50	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	192	1.676	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
17	Inscripción de sentencias	Es registrar las sentencias emitidas por la función judicial la cual es mandatorio que permite inscribir o modificar los actos y hechos civiles.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio.	1.- Comprobante de pago. 2.- Original del documento de identidad del que solicitan la sub inscripción. 3.- Original y copia de la Sentencia o acta notarial, emitidas por la autoridad competente.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 10	N/D	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	3.101	16.094	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
18	Inscripción de defunción oportuna (Menor a 48 horas)	Realizar la inscripción de defunción de una persona fallecida.	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.	1.- Formulario original INEC (Estadístico de Defunción) 2.- Número de identificación del fallecido (documento de identificación o pasaporte) 3.- Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. EN CASO DE: + Fallecimiento sin la atención de un profesional de la salud deberá presentar: 1.- Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (realizado en los formularios de la DIGERCIC o declaración juramentada). + Informe INEC (Estadístico de Fallecimiento) llenado por el delegado de Registro Civil	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 0	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	3.192	15.312	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.

19	Inscripción de defunción tardía (Superior a 48 horas)	Realizar la inscripción de fallecimiento de una persona	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisito. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.	(Estadístico de Defunción) 2.- Número de identificación del fallecido (documento de identificación o pasaporte) 3.- Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. EN CASO DE: - Fallecimiento sin la atención de un profesional de la salud deberá presentar.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 5	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	1.016	6.702	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
20	Cambio de Nombre	Se puede solicitar el cambio de nombre por una sola vez cumpliendo la mayoría de edad por una persona, sin más que su voluntad. En igual forma se procederá para alterar el orden de los nombres con los que conste inscrita una persona, o para agregar un nombre que hubiere usado conjuntamente con alguno de los constantes en su inscripción de nacimiento, o para suprimir uno o más nombres de su partida de nacimiento en el caso de que	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio.	1.- Solicitud del titular de la inscripción (legalmente capaz). 2.- Comprobante de pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 10	40 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	385	2.119	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
21	Posesión notoria de apellidos	Posesión de Apellido (llevado por más de 10 años) por solicitud del usuario cumpliendo con el artículo 84 de la ley de Registro Civil.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio.	1.- Solicitud del titular de la inscripción o su representante legal, en caso de ser menor de edad. 2.- Comprobante de pago	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 10	40 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	946	4.989	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
22	Resolución Administrativa	Reformas mediante resoluciones administrativas (rectificación y sub inscripción por errores en datos) Consiste en una orden escrita dictada por el jefe de un servicio público que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio.	1.- Comprobante de pago 2.- Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. 3.- Solicitud firmada por la persona solicitante.	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 2	25 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	8.999	46.255	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
23	Copias íntegras Nacimiento, Matrimonio y Defunción	Fotocopia expedida en papel de seguridad de la institución, que puede ser una especie valorada, cuya información es extraída normalmente del libro de inscripciones, de nacimiento, matrimonio, defunción u otro registro en el cual constan todos los datos y firmas de los comparecientes y del funcionario que legalizó esa actuación.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio.	1.- Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud del documento	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 6	5 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	102.361	586.642	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
24	Certificados de Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Uniones de Hecho	Emisión de un documento del sistema, certificando el nacimiento, matrimonio, defunción o unión de hecho del usuario a partir del año 2010.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio.	1.- Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud de documento	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 3	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	si	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	18.324	125.679	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
25	Datos de Filiación (Certificados de Filiación)	Documento emitido por el sistema en el que consta la información filial (nombres, apellidos, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros) del usuario.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio.	1.- Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 5	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	si	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	5.398	29.348	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
26	Otros Servicios / Legalizaciones	Legalizar los documentos de Registro Civil Certificados	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio.	1.- Comprobante de pago 2.- Documento a ser legalizado	1. Operador, recibe al usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador Brinda el servicio.	08:00 a 17:00	USD 5	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	no	"NO APLICA", debido a que la institución no se dispone de formularios de servicios.	"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	11.662	59.399	"NO APLICA", debido a que se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Portal de Trámites Ciudadanos						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/06/2016						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												OSCAR SARABIA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												oscar.sarabia@registrocivil.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 3731 110 EXTENSIÓN 29474						